



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BARRON-----  
 ACTIVIDAD: FABRICACION ESTRUCTURAS METALICAS CONSTRUCCION-----  
 DOMICILIO: PORTUGAL No. 328, COLONIA EUROPA, C.P. 25290-----  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: ROBM680203LY7-----  
 OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-058/2020----- EXP.: GRF0501001/20-----  
 ORDEN: GRF0501001/20 -----CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO-----

Hoja No. 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:30 horas del día 6 de Julio de 2020, el C. JOSUE ESPINOZA SOLIS notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se identifica con constancia de identificación de oficio número AGF/ALFS-0137/2020 con Registro Federal de Contribuyentes EISJ821109NT4 en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 01/07/2020, expedida y firmada autógrafamente por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018; , hace constar lo siguiente.-----

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado en PORTUGAL No. 328 COLONIA EUROPA, C.P. 25290, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BARRON con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número AFG-AGF/MALS-058/2020 de fecha 3 de Julio de 2020 emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que se le impone la multa que se indica cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio

-----PASA A HOJA 2-----



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BARRON-----  
 ACTIVIDAD: FABRICACION ESTRUCTURAS METALICAS CONSTRUCCION-----  
 DOMICILIO: PORTUGAL No. 328, COLONIA EUROPA, C.P. 25290-----  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: ROBM680203LY7-----  
 OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-058/2020----- EXP.: GRF0501001/20-----  
 ORDEN: GRF0501001/20----- CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO-----

Hoja No. 2

-----VIENE DE HOJA 1-----

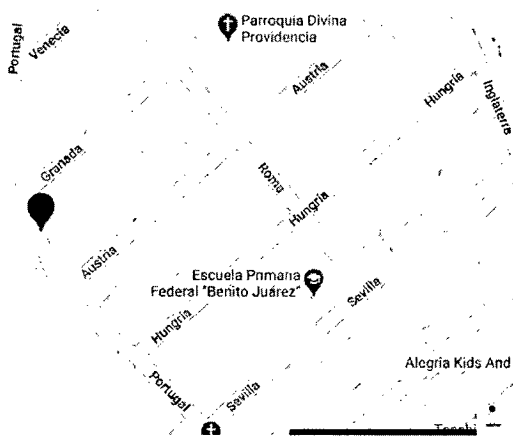
que ostenta los siguientes datos externos: Responde a un terreno, adecuado para taller y almacén de soldadura con Portón color Beige y una ventana color blanco, barda de block y beige, un baño al interior, sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que El día 6 de Julio de 2020, se acudió a dejar citatorio para notificar al día siguiente el oficio No. AFG-AGF/MALS-058/2020, Una vez constituido en el domicilio fiscal del contribuyente MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BARRON, marcado con el No. 384 de la calle Portugal de la colonia Europa, se procedió a tocar el portón de color beige que sirve como puerta o acceso principal, el cual estaba cerrado por la parte de afuera con candado, sin obtener respuesta alguna, se les pregunto algunas personas cercanas al domicilio, si abre a menudo el contribuyente MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BARRON, a lo cual contestaron que no sabían como se llamaba el propietario y que abría muy esporádicamente y en horarios indefinidos.

-----OTROS HECHOS.-----

Se hace constar que no fue posible llevar a cabo la notificación del presente documento a través del Buzón Tributario, como lo establecen los artículos 17-K, fracción I y 134, fracción I, ambos del Código Fiscal de la Federación, ya que esta autoridad no tiene acceso a dicho medio electrónico de notificación, lo anterior en virtud de que dicho medio de notificación electrónico estará disponible para esta autoridad a partir del 31 de diciembre de 2020, tal y como lo establece el Artículo Vigésimo Primero de las disposiciones transitorias de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2019.----

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 15:30 horas, del día 6 de Julio de 2020, expidiéndose la presente en original, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador. -----

-----Croquis de ubicación de domicilio.-----



-----PASA A HOJA 3-----

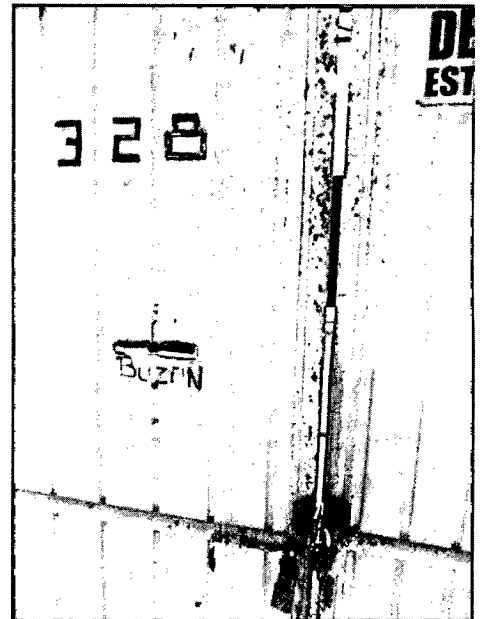
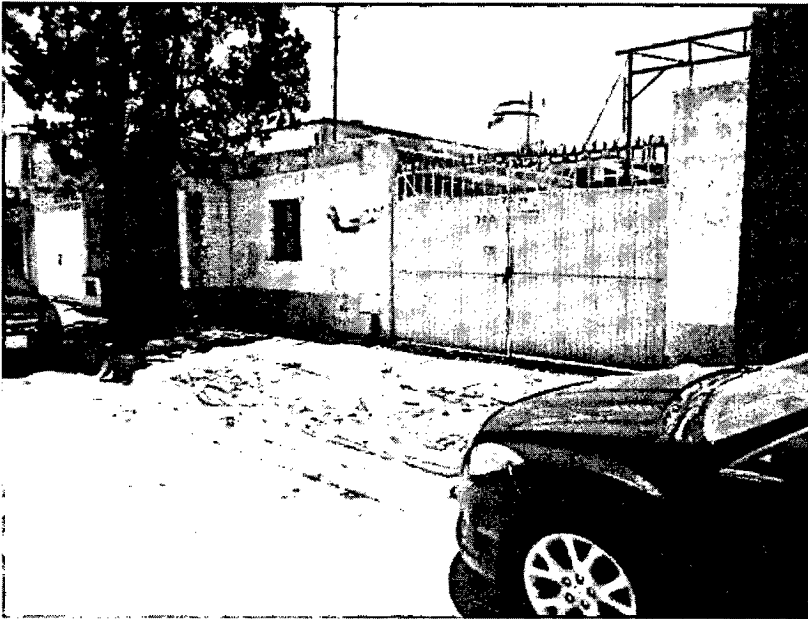


Coahuila  
- Zaragoza

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BARRON  
ACTIVIDAD: FABRICACION ESTRUCTURAS METALICAS CONSTRUCCION  
DOMICILIO: PORTUGAL No. 328, COLONIA EUROPA, C.P. 25290  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: ROBM680203LY7  
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-058/2020 EXP.: GRF0501001/20  
ORDEN: GRF0501001/20 CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 3

VIENE DE HOJA 2



EL NOTIFICADOR

\_\_\_\_\_  
JOSUE ESPINOZA SOLIS